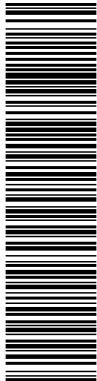


DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 27.10.2025 punto 2 DEPORTES. Bases carrera constitucion	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2ZV54-GZZS8-R1UFR Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2025 a las 12:13:32 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/10/2025 09:42 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/10/2025 09:53
	ESTADO FIRMADO 28/10/2025 09:53



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:42:39 del día 28 de Octubre de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/md

Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

C E R T I F I C A: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada, en primera convocatoria, el día **veintisiete de octubre de dos mil veinticinco**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

2º.- Moción de la Concejal Delegada de Turismo, Deportes y Movilidad a la Junta de Gobierno Local para aprobación de las bases que han de regir la “Carrera de la Constitución 2025”. (2025/2025/3/640826/000).

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Turismo, Deportes y Movilidad que dice, literalmente, lo siguiente:

Se propone a la Junta de Gobierno las bases que han de regir la participación y los premios en la Carrera de la Constitución 2025, organizada por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, a través de su Concejalía de Deportes.

Uno de los muchos objetivos que tiene esta Concejalía de Deportes, tal y como contempla el informe del Jefe de Servicios, es promover la actividad física y el deporte entre sus ciudadanos de todas las edades, así como atraer y desarrollar en nuestra Ciudad, como forma de fomentar el deporte y los valores que su práctica conlleva, en eventos de relevancia, contribuyendo así a la proyección de nuestra Ciudad como referente en deporte, premiando a la participación de los centros educativos de nuestra ciudad en diferentes categorías recogidas en las bases.

Según informe de Intervención de fecha 16 de octubre de 2025, con código de verificación CSV CHTK3-G9C3B-ZOBFA existe crédito adecuado y suficiente para la presente convocatoria, que será de **DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS (2.800,00€)**, con cargo al presupuesto 2025, en la aplicación presupuestaria **100-34100-48904**, denominada “SUBVENCIONES A CLUBES Y OTRAS ENTIDADES DEPORTIVAS”.

Las condiciones, categorías, recorridos y premios quedan recogidos en las bases que se adjunta a continuación:

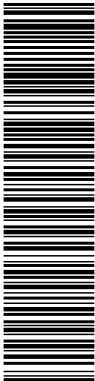
BASES QUE HAN DE REGIR LA PARTICIPACIÓN Y LOS PREMIOS EN LA “CARRERA DE LA CONSTITUCIÓN 2025”.

(2025/2025/3/640826/000)

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre. General de Subvenciones, y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 27.10.2025 punto 2 DEPORTES. Bases carrera constitucion	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2ZV54-GZZS8-R1UFR Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2025 a las 12:13:32 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/10/2025 09:42 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/10/2025 09:53
	ESTADO FIRMADO 28/10/2025 09:53



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:42:39 del día 28 de Octubre de 2025. El documento electrónico puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sece.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. Art. 30. Modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- La Ordenanza Reguladora de las Bases generales para la concesión de Subvenciones en este Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, aprobado por la Corporación en sesión de 30 de noviembre de 2016 y publicadas en el BOCM nº 311, 27/12/2016.
- RD 1619/2012, de 30 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación (UE).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

OBJETO Y ORGANIZACIÓN DE LOS PREMIOS.

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz tiene como uno de sus objetivos prioritarios promover la actividad física y el deporte entre sus ciudadanos de todas las edades en nuestra Ciudad, fomentar los valores que su práctica conlleva a través de eventos de relevancia, contribuyendo así a la proyección de nuestra Ciudad como referente en deporte y sus valores.

Una vez más, para llevar a cabo este propósito, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, a través de la Concejalía de Deportes, organiza la **“Carrera de la Constitución 2025”** y sus correspondientes Premios.

REGIMEN DE CONCURRENCIA

De acuerdo con el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

DOTACIÓN ECONÓMICA E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

Para el cumplimiento de la finalidad establecida en esta convocatoria se destinará el crédito presupuestario establecido en el Presupuesto vigente 2025, partida presupuestaria 100-34100-48904 “Subvenciones a otras entidades deportivas”, por un importe máximo de **DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS (2.800,00 €)**.

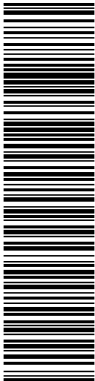
III. PARTICIPANTES Y CUANTIA DE LOS PREMIOS.

Se establece dos formas de participación:

1.- Individuales. - Podrán participar todos los ciudadanos que lo deseen, teniendo en cuenta que deberán inscribirse de acuerdo con las siguientes categorías:

<u>Categoría</u>	<u>Año de Nacimiento M/F</u>
Pre-Benjamín	2018-19
Benjamín	2016-17
Alevín	2014-15

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 27.10.2025 punto 2 DEPORTES. Bases carrera constitucion	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2ZV54-GZZS8-R1UFR Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2025 a las 12:13:32 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/10/2025 09:42 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/10/2025 09:53
	ESTADO FIRMADO 28/10/2025 09:53



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:42:39 del día 28 de Octubre de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Infantil	2012-13
Cadete	2010-11
Juvenil	2008-09
Junior	2006-07
Promesas	2004-05
Sénior	1986-03
Veteranos	1985 y anteriores

Premios individuales:

- Trofeo para los tres primeros clasificados de cada categoría, excepto para la categoría prebenjamín, que, al no ser competitiva, cada participante recibirá una medalla.

2.- Por centros educativos de la localidad. - Podrán inscribirse los colegios e institutos de Torrejón de Ardoz y podrán realizar las inscripciones de sus alumnos en las categorías correspondientes, exceptuando las categorías Junior, Promesas, Senior y Veteranos.

Premio a la Participación de los centros educativos de Torrejón de Ardoz:

- Se contabilizará a todos los alumnos que finalicen la carrera en su categoría correspondiente, estableciendo el porcentaje respecto al número total de alumnos del centro.
- Para realizar este cálculo se aplicará un índice corrector multiplicador que será inversamente proporcional a la participación por edad y género, con el objetivo de premiar a los centros educativos con mayor número de alumnos en categorías superiores masculinas y femeninas, ya que este colectivo se implica menos en este tipo de eventos.

Pre-Benjamín (1), Benjamín (1,10), Alevín (1,20), Infantil Masculino (2,10), Infantil Femenino (2,15), Cadete Masculino (2,20), Cadete Femenino (2,40), Juvenil Masculino (3,10), Juvenil Femenino (3,50), Junior Masculino (4), Junior Femenino (4,40).

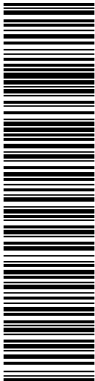
Se establecen dos clasificaciones diferenciadas para la adjudicación de los premios a los centros educativos:

A) Clasificación categorías: Pre-Benjamín, Benjamín y Alevín.
Los premios serán: 1º 700€, 2º 500€, 3º 400€, 4º 300€, 5º 200€, 6º 100€, 7º 100€ y 8º 100€

B) Clasificación categorías: Infantil, Cadete, Juvenil y Junior.
Los premios serán: 1º 200€, 2º 125€, 3º 75€

Nota: Los ganadores por participación de los centros educativos de Torrejón de Ardoz, una vez revisadas y comprobadas las clasificaciones, reciban el importe del premio obtenido mediante transferencia bancaria a la entidad que faciliten cuando le sea requerida y cuyo titular sea el centro.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 27.10.2025 punto 2 DEPORTES. Bases carrera constitucion	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2ZV54-GZZS8-R1UFR Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2025 a las 12:13:32 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/10/2025 09:42 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/10/2025 09:53
	ESTADO FIRMADO 28/10/2025 09:53



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:42:39 del día 28 de Octubre de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El resultado se comunicará oportunamente a los interesados. En ningún caso, los premios conseguidos por los centros serán acumulables.

Importante: Para poder ser beneficiario del premio, el centro educativo no podrá estar incurso en ninguna de las prohibiciones para percibir subvenciones, previstas en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

FORMA DE JUSTIFICACIÓN.

La justificación de que el dinero recibido ha sido destinado a la adquisición de material deportivo para el centro, se realizará mediante la presentación de factura o facturas que así lo acrediten, en la que debe figurar el titular del beneficiario, incluyendo sus datos: CIF/NIE, domicilio social, dirección, concepto del material adquirido, etc., acompañada/as de su correspondiente justificante de pago, así como del correspondiente albarán o pedido. El período que comprende la ejecución será del 15 de diciembre de 2025 hasta el 30 de enero de 2026.

Esta documentación deberá ser presentada antes del día 28 de febrero de 2026, por sede electrónica referenciando el número de expediente que se facilitará en el momento de comunicar el premio.

IMPORTANTE: Sólo se aceptarán facturas cuyo concepto sea material deportivo, quedan excluidos los gastos en equipamiento (chándal, calzado o cualquier otro tipo de indumentaria deportiva), así como aquellos referente a reparaciones o mantenimientos de instalación deportiva, gimnasio, etc.

Estarán sujetos a la obligación del reintegro de las cantidades no justificadas según lo establecido en las bases, tal y como recoge el Título II de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 28 de la Ordenanza Reguladora de las Bases Generales para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

RECORRIDO Y DISTANCIAS DE LA CARRERA

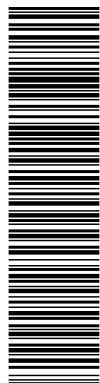
Las distancias por categorías quedan establecidas de la siguiente manera:

- Pre-Benjamín: 400 metros. (1 vuelta circuito E)
- Benjamines: 600 metros. (1 vuelta circuito A)
- Alevines: 1.000 metros. (1 vuelta circuito B)
- Infantiles: 1.500 metros. (1 vuelta circuito C)
- Cadetes y Juvenil: 2.500 metros. (1 vuelta circuito D)
- Junior, Promesas, Sénior y Veteranos: 5.000 metros. (2 vueltas circuito D).

El recorrido se adjunta a las presentes bases en el Anexo I.

NORMAS Y LUGAR DE INCRIPCION.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 27.10.2025 punto 2 DEPORTES. Bases carrera constitucion	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2ZV54-GZZS8-R1UFR Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2025 a las 12:13:32 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/10/2025 09:42 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/10/2025 09:53 ESTADO FIRMADO 28/10/2025 09:53



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:42:39 del día 28 de Octubre de 2025 por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:53:52 del día 28 de Octubre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Todas las personas que quieran inscribirse podrán hacerlo, a partir del día 10 de noviembre en el horario de oficina, en el C.D. El Juncal, C.D. Joaquín Blume, C.D. Londres y C.D. Juan Antonio Samaranch hasta las 12.00 horas del día 3-12-2025.
- Los Colegios e Institutos de Torrejón de Ardoz realizarán las inscripciones de sus alumnos (excepto categorías Junior, Promesas, Senior y Veteranos). Esta inscripción se presentará antes del día 01-12-25.
- La inscripción en las categorías Junior, Promesas, Sénior y Veteranos supone el pago de 4€ **Para no empadronados**. El chip deberá recogerse una hora antes del inicio de la prueba en línea de salida presentando el dorsal. La inscripción en estas categorías estará limitada a 700 plazas en total.
- Todos los participantes estarán cubiertos por un seguro de actividades deportivas.
- Será imprescindible estar inscrito para participar.

V. COMITÉ DE VALORACIÓN

1. La carrera será controlada por los jueces que la Concejalía de Deportes designe.
2. El Comité Organizador lo forman personas de la Concejalía de Deportes de Torrejón de Ardoz.
3. Se descalificará a todos los participantes que tengan comportamientos antideportivos, por no llevar el dorsal o llevarlo en sitio no visible, no acatar las indicaciones de los jueces y todos aquellos que a juicio de la organización no colaboren en el buen desarrollo deportivo de la prueba.
4. La resolución del procedimiento se elevará a Junta de Gobierno Local a instancia del acta o informe que servirá de justificación para la subvención.

Las clasificaciones se publicarán en la pág. web www.deportes-torrejon.com desde el 12-12-25

PROTECCIÓN DE DATOS.

Los datos aportados serán única y exclusivamente utilizados para este evento, no pudiéndose compartir con otras administraciones ajenas al Ayuntamiento de Torrejon de Ardoz.

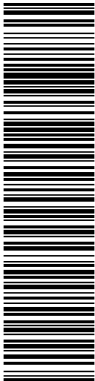
Todos los participantes mayores de edad, así como los padres/madres y/o tutores de los menores de edad participantes en esta carrera, autorizan a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Torrejon de Ardoz, de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos, a captar, reproducir y/o divulgar sus imágenes, para los fines propios de este evento.

INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.

La Concejalía de Deportes se reserva el derecho exclusivo a la interpretación, total o parcial, de las presentes base, así como a su posible modificación, si lo estimase conveniente, sin previo aviso a los participantes.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 27.10.2025 punto 2 DEPORTES. Bases carrera constitucion	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2ZV54-GZZS8-R1UFR Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2025 a las 12:13:32 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/10/2025 09:42 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/10/2025 09:53 ESTADO FIRMADO 28/10/2025 09:53



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:42:39 del día 28 de Octubre de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Todos los centros escolares y demás participantes, con el hecho de participar y realizar la inscripción en esta carrera, se obligan al conocimiento, cumplimiento y aceptación de las presentes bases.

Una subvención de concurrencia competitiva pone fin a la vía administrativa. Contra esta resolución, que se publica en la sede electrónica del organismo concedente, se puede presentar un recurso de reposición o impugnarla ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

ANEXO I.- CIRCUITO CARRERA CONSTITUCIÓN 2025.

Todos los recorridos tendrán la salida-meta (marcada con el arco hinchable) situada en el Parque de Ocio en las inmediaciones de la plaza de toros.

DISTANCIA 5.000m
Categorías: veteranos, senior, promesa y junior

Descripción del recorrido: salida desde el arco hacia la C/Telémaco, Vía de Servicio de la M-206 dirección Glorieta de Progreso (en sentido contrario a la marcha), Glorieta del Progreso, Av de la Luna dirección Glorieta de la Paz (sentido contrario a la marcha), C/ Eos, C/Apolo, C/Atenea, entrada al Parque de los Fresnos (recorrido interior) y salida por el túnel de los Fresnos hacia el Parque de Ocio (recorrido interior), C/Telémaco, C/ Hércules, C/ del Río, C/Dionisio, Vía de Servicio M-206 (dirección Glorieta de la Paz) y entrada al Parque por el acceso de Protección Civil, recorrido interior hasta el arco de llegada.

DISTANCIA 2.500m
Categorías: cadete y Juvenil

Descripción del recorrido: salida desde el arco, recorrido interior por el Parque de Ocio hacia el túnel de los Fresnos, acceso al Parque de los Fresnos por la primera puerta (doble sentido), recorrido interior por el parque y salida por la puerta hacia el túnel de los Fresnos hacia el acceso a la recta de llegada por el lado del edificio de Policía.

DISTANCIA 1.500m
Categorías: Infantil

Descripción del recorrido: salida desde el arco, recorrido interior por el Parque de Ocio hacia el túnel de los Fresnos, acceso al Parque de los Fresnos por la primera puerta (doble sentido), recorrido interior por el parque y salida por la puerta hacia el túnel de los Fresnos hacia el acceso a la recta de llegada por el lado del edificio de Policía.

DISTANCIA 1.000m
Categorías: Alevín

Descripción del recorrido: salida desde el arco, recorrido interior por el Parque de Ocio hacia el túnel de los Fresnos, paralelo a la Vía de Servicio M-206, a la altura del túnel giro de 180º y regreso hacia el acceso a la recta de llegada por el lado del edificio de Policía.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 27.10.2025 punto 2 DEPORTES. Bases carrera constitucion	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2ZV54-GZZS8-R1UFR Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2025 a las 12:13:32 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/10/2025 09:42 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/10/2025 09:53 ESTADO FIRMADO 28/10/2025 09:53



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:42:39 del día 28 de Octubre de 2025. El documento electrónico puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

DISTANCIA 600m
Categorías: Benjamín

Descripción: salida desde el arco, recorrido interior por el Parque de Ocio, utilizando la recta de salida (girando hacia la izquierda en el último parterre), contrarrecta hasta volver de nuevo al arco.

DISTANCIA 400m
Categorías: Prebenjamín

Descripción del recorrido: salida desde el arco, recorrido interior por el Parque de Ocio, utilizando la recta de salida (girando en el penúltimo parterre), contrarrecta hasta volver de nuevo al arco.

Propuesta que someto a la consideración y aprobación, si procede.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS).
Ver fecha y firma al margen.

DEPORTES – Expte
INTERVENCIÓN
PRENSA (WEB)
SAIC